



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003573-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a número de trabajadores que han estado de baja laboral por IT relacionada con el COVID-19 en cualquier centro dependiente de la Junta de Castilla y León o cualquiera de sus entes dependientes de la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 17 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002814 a PE/002826, PE/002850, PE/002859, PE/002876, PE/002878, PE/002883, PE/002885, PE/002892, PE/002896 a PE/002898, PE/002984, PE/002985, PE/002993 a PE/002998, PE/003023 a PE/003033, PE/003040 a PE/003046, PE/003048, PE/003050 a PE/003226, PE/003416, PE/003417, PE/003419 a PE/003422, PE/003427 a PE/003429, PE/003432, PE/003513, PE/003514, PE/003540, PE/003541, PE/003573, PE/003712, PE/003755, PE/003756, PE/003758, PE/003791 a PE/003793, PE/003797 a PE/003810, PE/003826, PE/003835, PE/003837 a PE/003842, PE/003891, PE/003892, PE/003894 a PE/003896, PE/003913, PE/003914, y PE/003916 a PE/003919, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de julio de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1003573, formulada por los Procuradores Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Diego Moreno Castrillo, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Judit Villar Lacueva, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “número de trabajadores que han estado de baja laboral por IT relacionada con el COVID-19 en cualquier centro dependiente de la Junta de Castilla y León o cualquiera de sus entes dependientes de la provincia de Soria”.

En relación con la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, una vez consultadas todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León, tengo el honor de informar a V.E. que:

De acuerdo a la normativa de protección de datos, en ningún caso se facilita a las empresas o a sus representantes legales información sobre la naturaleza patológica o diagnóstico de un proceso de incapacidad temporal (IT) que afecte a una persona trabajadora, por lo que en los partes de baja y en los ficheros de comunicación del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) a las empresas no consta esa información.



Cuando la incapacidad temporal es derivada de Covid-19 se incluye en el listado como accidente de trabajo. Esta consideración –como accidente de trabajo– es la única información que obra en poder de cada una de las Consejerías de la Junta de Castilla y León, no pudiéndose sólo con ello concretar si un trabajador ha sido diagnosticado o no de COVID, por lo que no es posible desagregar la información solicitada.

El organismo que tiene la información del número de bajas debidas al covid-19 es el INSS, puesto que es a esa Administración donde se remite la patología que se incluye en el parte de baja médico.

En cuanto a la Consejería de Sanidad y respecto a los profesionales de Sacyl, dicha Consejería comunica que sí se dispone del número de ellos con PCR positiva que en el Área de Salud de Soria, a 7 de junio de 2020, era de 186.

Valladolid, 15 de julio de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.